

200 - 07 - 07

Caldas Antioquia, 24/07/2025



2025072415382242111

Memorando

Julio 24, 2025 15:38

Radicado 2025-002111



PARA: **Jorge Mario Rendón Vélez**
Alcalde

DE: **Carlos Mario Henao Vélez**
Jefe de Oficina
Oficina de Control Interno

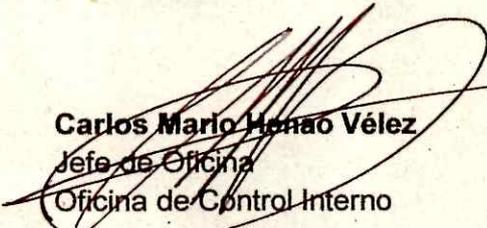
Respetado Dr Rendón Vélez, reciba un cordial saludo.

ASUNTO: Informe de Austeridad del Gasto Segundo Trimestre de 2025.

Con la presente hago entrega del Informe de Seguimiento a las medidas de Austeridad del Gasto correspondiente al Segundo trimestre (abril-junio) de la vigencia 2025 para su conocimiento, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1068 de 2016.

Estaré atento a cualquier inquietud que tenga con respecto al mismo.

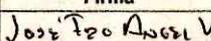
Cordialmente,



Carlos Mario Henao Vélez
Jefe de Oficina
Oficina de Control Interno

Anexo: 10 folios

Copia digital: Diana Cateryne Valderrama Jiménez, Secretaria de Hacienda; Astrid Fadelly Velásquez Molina, Secretaria de Servicios Administrativos.

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	José Fernando Ángel Vanegas	Contratista oficina control interno		24/07/2025
Revisó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe oficina control interno		24/07/2025
Aprobó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe oficina control interno		24/07/2025



INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

24/07/2025

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025 (ABRIL - JUNIO)

La Oficina de Control Interno del Municipio de Caldas presenta el informe de *"Austeridad y Eficiencia del Gasto Público"*, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, para el período comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de la vigencia fiscal 2025.

En el presente informe se encuentran los hallazgos del seguimiento realizado a los gastos sometidos a la política de austeridad y eficiencia en el gasto público en la Administración Municipal de Caldas Antioquia, correspondientes al segundo trimestre del año 2025, comparando los resultados con el mismo periodo de la vigencia 2024 o en algunos casos por ausencia de información, se comparará con otro trimestre del año en curso, con el fin de dar a conocer el comportamiento sobre la evolución de los gastos de que trata la política de austeridad.

Además, se informará, sobre el comportamiento de aquellos gastos que tienen principal influencia en la ejecución del presupuesto de gastos de la Administración Municipal.

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346.

Proyecto de Decreto "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"

Artículo 1°. Objeto y ámbito de aplicación. El presente decreto tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 2025.

Artículo 28°. Seguimiento e informe. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública.

Las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1° del Decreto 984 de 2012 que modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.



INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

El informe se realiza con fundamento en los rubros presupuestales 1 y 2, los cuales hacen referencia solamente a los gastos de funcionamiento de la Administración Municipal

OBJETIVO

Establecer la observancia de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público del segundo trimestre de la vigencia actual, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, identificando en el ente territorial la concordancia con la normatividad emitida por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad del Gasto.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Evaluar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, contempladas en el Decreto Municipal 0256 del 30 de noviembre de 2012 *"por medio del cual se expiden medidas de austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público"*, durante el segundo trimestre de la vigencia 2025, adicionalmente del cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional.
2. Corroborar en la ejecución presupuestal la información relacionada con los conceptos o rubros contemplados en el plan de austeridad, durante el segundo trimestre de la vigencia 2025.
3. Presentar informe trimestral de austeridad en el gasto público, referente a los gastos ejecutados en la Administración Municipal de Caldas durante el segundo trimestre de 2025.
4. Brindar recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público en el marco de las normas de austeridad.

ALCANCE

La revisión y análisis del comportamiento de los gastos sometidos a la política de austeridad en el gasto público trazada por el Gobierno Nacional en la Administración Municipal de Caldas, corresponde al segundo trimestre de 2025.

Se efectuó consulta y análisis de la información relacionada con la austeridad del gasto en el Software Financiero (Saimyr) para el registro de todas sus transacciones financieras, con el fin de la verificación de los resultados de las acciones implementadas para mejorar la racionalización y uso de los recursos públicos, específicamente de los gastos de administración de personal, contratación de servicios, consumo de servicios públicos; impresiones, publicidad y publicaciones; asignación y uso de teléfonos fijos y celulares, arrendamientos y vigilancia.

Para ello, se analizó el comportamiento de las principales variaciones seleccionadas del gasto público: gastos y medidas de austeridad aplicadas por el Municipio de Caldas en el segundo trimestre de 2025. Como resultado de la evaluación, se darán a conocer las



Alcaldía de
Caldas

INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

observaciones identificadas y recomendaciones que haya lugar, que generen valor para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia en el gasto público.

METODOLOGÍA APLICADA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su evaluación y seguimiento, revisó el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto en la entidad, haciendo seguimiento a los datos presentados por la secretaría de Hacienda de la Administración Municipal de Caldas, así como, evaluaciones a la ejecución del presupuesto, se solicitó información correspondiente a la gestión en materia de Austeridad en el Gasto de los meses de abril, mayo y junio del año 2025, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- ❖ Servicios Planta de Personal
- ❖ Personal Indirecto (Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con recursos de funcionamiento)
- ❖ Servicios generales
- ❖ Pago de Horas Extras
- ❖ Vacaciones
- ❖ Viáticos y gastos de transporte
- ❖ Energía
- ❖ Gas
- ❖ Acueducto y Alcantarillado
- ❖ Teléfonos Celulares
- ❖ Telefonía Fija, Internet y Televisión
- ❖ Aseo
- ❖ Papelería
- ❖ Publicaciones
- ❖ Mantenimiento de Vehículos
- ❖ Combustible y Lubricantes
- ❖ Pago Arrendamientos
- ❖ Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles
- ❖ Vigilancia

Adicionalmente:

- ❖ Se elaboró matriz en Excel para realizar un análisis financiero vertical y horizontal de las cuentas del gasto del trimestre del año actual con el año inmediatamente anterior y definir las variaciones presentadas.
- ❖ Se verificó para el segundo trimestre de 2025 el cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional adoptadas por la Administración Municipal de Caldas, referente a la austeridad y eficiencia en el gasto Público Municipal.
- ❖ Se solicitó a las áreas responsables del gasto del periodo evaluado las justificaciones de las diferencias reportadas y las estadísticas mediante las cuales se está llevando a cabo el control.



INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

POLÍTICAS ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La Administración Municipal de Caldas, mediante Decreto Municipal 0256 del 30 de noviembre del 2012, da pautas para que cada una de las dependencias siga los lineamientos en él establecidos, así:

"Por medio del cual se expiden medidas de Austeridad en el Gasto Público y se fijan medidas de Eficiencia en la prestación del servicio público.

Que la racionalización del gasto público en el Municipio de CALDAS necesita establecer oportunamente las normas que conduzcan a la utilización eficiente y eficaz de los recursos públicos municipales por parte de todos sus servidores, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la ley 617 de 2000.

Que, a pesar de la naturaleza diferente en las funciones de las distintas dependencias, con el fin de hacer más efectiva la aplicabilidad de las medidas mencionadas, se hace necesario que dentro del marco de política de austeridad cada una de ellas aplique la filosofía de reducción del gasto, dentro de los lineamientos de política presupuestal y manejo racional de los recursos del Tesoro Público Municipal.

Que se requiere expedir una disposición que establezca la obligación por parte de la entidad de adoptar medidas de austeridad acordes a la naturaleza jurídica y objeto de las mismas, de conformidad con sus particularidades administrativas y operativas.



INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

En el seguimiento se verificó el comportamiento de los principales conceptos de los gastos generales, operativos y administrativos del segundo trimestre de la vigencia 2025, teniendo en cuenta la información remitida por la Secretaría de Hacienda, además de la información consultada en las secretarías de Servicios Administrativos, Movilidad y General.

GASTOS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

Tabla 1.
Consolidado de Gastos – Análisis de Austeridad del Gasto

CONCEPTO	VIGENCIA 2025			
	SEGUNDO TRIMESTRE			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Servicios Planta de Personal	945.688.507	805.514.638	1.127.015.810	2.878.218.955
Personal Indirecto	173.336.657	195.829.947	128.906.666	498.073.270
Pago de Horas Extras	30.834.652	32.653.069	30.031.516	93.519.237
Vacaciones	103.963.406	31.208.408	92.610.157	227.781.971
Víáticos y Gastos de Transporte	0	1.867.122	0	1.867.122
Energía	29.280.042	26.502.538	32.250.529	88.033.109
Gas	12.649	350.396	428.494	791.539
Tasa de aseo	2.594.992	2.423.630	1.071.234	6.089.857
Acueducto y Alcantarillado	12.802.282	7.133.147	7.392.609	27.328.038
Mantenimiento (Cobro por Instalacion Gas)	9.289	9.289	9.289	27.867
Teléfonos Celulares	730.344	730.344	730.344	2.191.032
Telefonía Fija, Internet y televisión	730.344	7.913.675	7.932.706	16.576.725
Aseo	30.487.058	37.801.566	34.365.060	102.653.684
Papelería	15.510.601	0	23.758.327	39.268.928
Publicaciones	0	0	0	0
Mantenimiento de vehículos	0	11.515.283	0	11.515.283
Combustible y Lubricantes	2.022.244	1.800.000	1.347.582	5.169.826
Pago arrendamiento	18.788.720	36.255.000	25.246.000	80.289.720
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	0	0	0	0
Vigilancia	60.884.226	93.065.637	80.000.000	233.949.863
Total General	1.427.676.014	1.292.573.689	1.593.096.323	4.313.346.026

Fuente: Secretaría de Hacienda (Oficio con radicado 2025-001943)

En el cuadro se muestran los valores de la ejecución de gastos del Municipio de Caldas Antioquia correspondientes al segundo trimestre de la vigencia fiscal 2025, con un valor total de \$4.313.346.026.



INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

COMPARATIVO EJECUCIÓN DE GASTOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2024 - 2025 Variación Porcentual y Absoluta

El siguiente cuadro muestra el análisis comparativo de la variación absoluta y relativa de la ejecución de gastos que integran el presupuesto Municipal del segundo trimestre de la vigencia 2025 comparada con la vigencia anterior 2024.

Tabla 2.
Comparativa ejecución de gastos segundo trimestre 2024 - 2025
variación absoluta y relativa

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL - MAYO - JUNIO		VARIACIÓN ABOSLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2024	2025			
Servicios Planta de Personal	1.571.373.857	2.878.218.955	1.306.845.098	83%	↑
Personal Indirecto	896.286.261	498.073.270	- 398.212.991	-44%	↓
Pago de Horas Extras	102.855.991	93.519.237	- 9.336.754	-9%	↓
Vacaciones	122.473.986	227.781.971	105.307.985	86%	↑
Viáticos y Gastos de Transporte	461.358	1.867.122	1.405.764	305%	↑
Energía	140.747.549	88.033.109	- 52.714.439	-37%	↓
Gas	529.943	791.539	261.596	49%	↑
Tasa de aseo	Sin dato	6.089.857	6.089.857	100%	↑
Acueducto y Alcantarillado	55.947.511	27.328.038	- 28.619.473	-51%	↓
Mantenimiento (Cobro por Instalacion Gas)	Sin dato	27.867	27.867	100%	↑
Teléfonos Celulares	0	2.191.032	2.191.032	100%	↑
Telefonía Fija, Internet y televisión	34.290.719	16.576.725	- 17.713.994	-52%	↓
Aseo	11.096.891	102.653.684	91.556.793	825%	↑
Papelería	51.645.869	39.268.928	- 12.376.941	-24%	↓
Publicaciones	0	0	0	0%	-
Mantenimiento de vehículos	8.151.565	11.515.283	3.363.718	41%	↑
Combustible y Lubricantes	8.629.812	5.169.826	- 3.459.986	-40%	↓
Pago arrendamiento	35.723.460	80.289.720	44.566.260	125%	↑
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	0	0	0	0%	-
Vigilancia	120.708.263	233.949.863	113.241.600	94%	↑
TOTAL	3.160.923.035	4.313.346.026	1.152.422.991	36%	↑

Fuente: Secretaría de Hacienda

Gráfica 1. Comparativo de Gastos segundo trimestre 2024-2025



De acuerdo a la información de la tabla 2, se evidencia un aumento del **36%** en el valor total de los rubros analizados en los periodos 2024 y 2025, con una variación absoluta de **\$1.152.422.991** en gastos de funcionamiento, para el periodo de análisis se evidencian rubros presupuestales que tienen ejecuciones igual a cero (0), este hace referencia a: 1. Publicaciones y 2. Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles.

Los rubros con mayor variación positiva son:

- ❖ En primer lugar, se encuentra el gasto por **Aseo** con una variación relativa de 825% y una variación absoluta de \$91.556.793.
- ❖ En segundo lugar, se observó el aumento del 305% y una variación absoluta de \$1.405.764 por **Viáticos y Gastos de Transporte**.
- ❖ En tercer lugar, se encuentra el gasto por **Pago de Arrendamiento**, presentando un incremento del 125% con una variación absoluta de \$44.566.260.

- ❖ En cuarto lugar, se encuentra el gasto por **Vigilancia**, presentando una variación relativa del 94% y variación absoluta por valor de \$113.241.600.
- ❖ En quinto lugar, se encuentran los gastos por concepto de **Vacaciones** que presentaron un aumento del 86% con una variación absoluta de \$105.307.985.
- ❖ En sexto lugar, se encuentran los gastos por concepto de **Servicios de Planta de Personal** que presentaron un aumento del 83% con una variación absoluta de \$1.306.845.098.
- ❖ En séptimo lugar, se encuentran los gastos por concepto de **Gas** que presentaron un aumento del 49% con una variación absoluta de \$257.133.
- ❖ En octavo lugar, se encuentra el gasto por **Mantenimiento de Vehículos**, presentando una variación absoluta de \$ 3.363.718 pesos, aumento del 41%.
- ❖ En noveno lugar 3 rubros que en el informe de la vigencia fiscal 2024 no se contemplaron y que en este segundo trimestre se tienen en cuenta: Tasa de Aseo (\$6.089.857) – Servicio de Mantenimiento de EPM (\$27.867) y Teléfonos Celulares (\$2.191.032) con un 100% de variación relativa.

ANÁLISIS DE LOS DIFERENTES GASTOS

Tabla 3.
Ejecución y comparativo de gastos de personal

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL - MAYO - JUNIO		VARIACIÓN ABOSLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2024	2025			
Servicios Planta de Personal	1.571.373.857	2.878.218.955	1.306.845.098	83%	↑
Personal Indirecto	896.286.261	498.073.270	- 398.212.991	-44%	↓
Pago de Horas Extras	102.855.991	93.519.237	- 9.336.754	-9%	↓
Vacaciones	122.473.986	227.781.971	105.307.985	86%	↑
TOTAL	2.692.990.095	3.697.593.433	1.004.603.338	37%	↑

Fuente: Desarrollo propio

1. **Gastos de personal:** Este concepto presentó un aumento del 37%, representado en un valor de \$1.004.603.338 comparado con el segundo trimestre de la vigencia anterior (2024) en el cual se debe considerar el aumento salarial que para la vigencia 2025 fue del 10%

Planta de cargos: La planta de personal a 30 de junio de 2025 está conformada por ciento dieciséis (116) personas, se mantiene igual que el trimestre anterior, sin embargo, mediante Decreto 255 de 28 de noviembre de 2024 que modificó la estructura administrativa al



INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

crearse la secretaría de Control Interno Disciplinario también se modificó el cargo del jefe de la oficina, al pasar de sub secretario a secretario de despacho, incrementado el valor salarial y sus conceptos anexos.

Tabla 4.
Planta de cargos 30 de junio de 2025

PLANTA DE CARGOS	
CUARTO TRIMESTRE 2024	
CONCEPTO	CARGOS
Cargos de carrera Administrativa	44
Cargos de libre nombramiento y remoción	18
Cargos de periodo fijo	1
Cargos en provisionalidad	42
Cargos con provisión temporal	8
Trabajadores oficiales	2
Elección popular	1
Vacantes	0
TOTAL	116

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos – Nómina
(Oficio con radicado 2025-001934)

- 2. Personal Indirecto:** En este rubro se considera la adquisición de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que no se ejecutan con presupuesto de inversión, para el segundo trimestre del presente año, se evidencia una disminución del -44% con una variación absoluta de -\$398.212.991 con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.
- 3. Vacaciones:** El pago por vacaciones presenta un incremento del 86% con respecto al segundo trimestre del año 2024, la Secretaría de Servicios Administrativos reportó que un total de 28 empleados disfrutaron vacaciones por un valor en el trimestre de \$227.781.971, evidenciando un aumento en el número de funcionarios respecto al año anterior en el que disfrutaron 20 empleados y este concepto también es afectado por el incremento salarial del 10% a todos los funcionarios.

Desde la secretaría de Servicios Administrativos se informó a esta oficina, que durante la vigencia 2024 no se pagaron vacaciones a secretarios de despacho por no cumplir con un año de labor, por tanto, el primer periodo de vacaciones se causó y disfrutó en su mayoría en el segundo trimestre del año 2025.

Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro del término prudencial una vez que se causen.

Es importante advertir que las vacaciones si no son disfrutadas, prescriben a los cuatro (4) años, tal y como lo consigna el Decreto 1045 de 1978:



INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

*Artículo 23º.- De la prescripción. Cuando sin existir aplazamiento no se hiciere uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero **prescribe en cuatro años**, que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. El aplazamiento de las vacaciones interrumpe el término de prescripción, siempre que medie la correspondiente providencia. Solo se podrán aplazar hasta las vacaciones correspondientes a dos años de servicio y por las causales señaladas en este decreto.*

4. **Horas Extras:** Las horas extras para el segundo trimestre del año 2025 presentan un gasto de \$93.519.237 representado en una disminución del -9% en comparación con el año inmediatamente anterior tal como se muestra en la tabla número 5:

Tabla 5.
Ejecución y comparativo del valor total de horas extras y recargos
Segundo trimestre 2024 y 2025

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL - MAYO - JUNIO		VARIACIÓN ABOSLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2024	2025			
TOTAL HORAS EXTRAS	36.990.095	24.819.662	-12.170.433	-33%	↓
TOTAL DOMINICAL O FESTIVO	49.702.235	52.449.534	2.747.299	6%	↑
TOTAL RECARGO NOCTURNO	16.163.661	16.250.041	86.380	1%	↑
TOTALES	102.855.991	93.519.237	- 9.336.754	-9%	↓

Fuente: Desarrollo Propio

Tabla 6.
Ejecución y comparativo de horas extras y recargos
Segundo Trimestre de 2025

COSNOLIDADO HORAS EXTRAS SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025								
CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTAL HORAS	TOTAL PAGOS SEGUNDO TRIMESTRE 2025
	HORAS	TOTAL	HORAS	TOTAL	HORAS	TOTAL		
TOTAL HORAS EXTRAS	355	8.103.131	350	8.128.473	299	8.588.058	1.004	24.819.662
TOTAL DOMINICAL O FESTIVO	517	16.941.301	591	19.335.879	501	16.172.354	1.609	52.449.534
TOTAL RECARGO NOCTURNO	998	5.790.220	896	5.188.717	910	5.271.104	2.804	16.250.041
TOTAL GENERAL	1.870	30.834.652	1.837	32.653.069	1.710	30.031.516	5.417	93.519.237

Fuente: Desarrollo Propio

Comportamiento Horas Extras y Recargos por Dependencias

Los funcionarios que hacen uso de estos conceptos, son los agentes de tránsito, vigilantes y conductor del alcalde.



INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

Las horas extras y recargos nocturnos son pagados de acuerdo con las normas que regulan el trabajo extra y en los acuerdos institucionales para los funcionarios autorizados, de conformidad con las normas legales vigentes. Según el artículo 4 del Decreto 0256 de 2012.

El ente territorial debe tener en cuenta lo estatuido por el artículo 4 del Decreto 0256 de 2012:

ARTÍCULO CUARTO: Las horas extras, dominicales y festivos, deberán autorizarse por el representante legal de la entidad, previa solicitud de los Secretarios de Despacho, o quien haga sus veces. Solamente se reconocerán y pagarán a los funcionarios que pertenezcan a los niveles operativo, administrativo y técnico y se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

A continuación, se anexa análisis comparativo del consolidado por horas extras del segundo trimestre de la vigencia 2024 y la vigencia 2025, de los funcionarios reportados por el área de nómina.



INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Tabla 7.
Horas Extras Segundo Trimestre de 2025**

ANÁLISIS COMPARATIVO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024 CON EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025								
DEPENDENCIA	CEDULA DEL EMPLEADO	TOTAL HORAS SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL PAGOS SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL HORAS SEGUNDO TRIMESTRE 2025	TOTAL PAGOS SEGUNDO TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
Secretaría de Movilidad	1.026.151.500	380	6.397.504	340	5.691.978	-\$ 705.526	-11%	↓
	Horas Extras	66	2.130.233	42	1.213.509			
	Dominal o Festivo	84	2.829.085	90	3.188.782			
	Recargo Nocturno	230	1.438.186	208	1.289.687			
Secretaría de Movilidad	71.396.319	362	7.090.626	346	6.377.565	-\$ 713.061	-10%	↓
	Horas Extras	76	2.711.208	48	1.665.252			
	Dominal o Festivo	94	3.165.882	98	3.472.231			
	Recargo Nocturno	192	1.213.536	200	1.240.082			
Secretaría de Movilidad	1.026.153.392	468	8.787.722	420	7.243.851	-\$ 1.543.871	-18%	↓
	Horas Extras	110	3.536.358	51	1.740.542			
	Dominal o Festivo	110	3.704.755	110	3.897.402			
	Recargo Nocturno	248	1.546.609	259	1.605.907			
Secretaría de Movilidad	71.291.587	359	5.873.433	320	5.337.668	-\$ 535.765	-9%	↓
	Horas Extras	41	1.107.218	41	1.093.930			
	Dominal o Festivo	102	3.435.317	86	3.047.058			
	Recargo Nocturno	216	1.330.898	193	1.196.680			
Secretaría de Movilidad	32.352.685	117	2.909.036	199	5.028.536	\$ 2.119.500	73%	↑
	Horas Extras	41	1.065.118	42	1.248.941			
	Dominal o Festivo	48	1.616.621	96	3.401.369			
	Recargo Nocturno	28	227.297	61	378.226			
Secretaría de Movilidad	15.259.321	255	5.827.795	216	4.818.607	-\$ 1.009.188	-17%	↓
	Horas Extras	57	1.427.173	40	921.205			
	Dominal o Festivo	114	3.839.473	96	3.401.368			
	Recargo Nocturno	84	561.149	80	496.034			
Secretaría de Movilidad	71.664.059	242	5.230.595	237	4.362.432	-\$ 868.163	-17%	↓
	Horas Extras	70	1.928.157	42	1.107.216			
	Dominal o Festivo	80	2.694.368	70	2.480.164			
	Recargo Nocturno	92	608.070	125	775.052			
Secretaría de Movilidad	71.395.817	300	6.053.243	341	6.009.971	-\$ 43.272	-1%	↓
	Horas Extras	70	1.953.416	51	1.581.105			
	Dominal o Festivo	96	3.233.241	90	3.188.783			
	Recargo Nocturno	134	866.586	200	1.240.083			

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos – Nómina



INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

ANÁLISIS COMPARATIVO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024 CON EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025								
DEPENDENCIA	CEDULA DEL EMPLEADO	TOTAL HORAS SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL PAGOS SEGUNDO TRIMESTRE 2024	TOTAL HORAS SEGUNDO TRIMESTRE 2025	TOTAL PAGOS SEGUNDO TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABOSLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
Secretaría de Movilidad	1.026.133.275	387	6.753.895	370	6.473.231	-\$ 280.664	-4%	↓
	Horas Extras	83	2.605.959	40	1.328.659			
	Domincal o Festivo	82	2.761.726	106	3.755.679			
	Recargo Nocturno	222	1.386.210	224	1.388.893			
Secretaría de Movilidad	1.026.142.230	453	8.392.109	362	6.225.212	-\$ 2.166.897	-26%	↓
	Horas Extras	103	2.799.616	56	1.930.984			
	Domincal o Festivo	124	4.176.267	82	2.905.336			
	Recargo Nocturno	226	1.416.226	224	1.388.892			
Secretaría de Movilidad	15.257.199	238	5.163.970	208	4.443.037	-\$ 720.933	-14%	↓
	Horas Extras	66	2.062.874	32	779.480			
	Domincal o Festivo	72	2.424.930	88	3.117.921			
	Recargo Nocturno	100	676.166	88	545.636			
Secretaría de Movilidad	71.393.678	186	3.642.691	143	3.370.366	-\$ 272.325	-7%	↓
	Horas Extras	24	572.554	9	376.453			
	Domincal o Festivo	74	2.492.290	74	2.621.888			
	Recargo Nocturno	88	577.847	60	372.025			
Secretaría de Movilidad	1.037.655.614	382	6.337.601	227	3.823.881	-\$ 2.513.720	-40%	↓
	Horas Extras	82	2.450.190	33	925.632			
	Domincal o Festivo	74	2.492.289	58	2.054.994			
	Recargo Nocturno	226	1.395.122	136	843.255			
Secretaría de Movilidad	1.026.130.157	330	6.900.986	387	6.713.276	-\$ 187.710	-3%	↓
	Horas Extras	92	2.349.152	51	1.589.963			
	Domincal o Festivo	110	3.704.755	104	3.684.817			
	Recargo Nocturno	128	847.079	232	1.438.496			
Secretaría de Servicios Administrativos	15.257.060	186	2.014.735	206	2.030.573	\$ 15.838	1%	↑
	Horas Extras	52	791.154	40	615.671			
	Domincal o Festivo	40	867.020	40	912.105			
	Recargo Nocturno	94	356.561	126	502.797			
Secretaría de Servicios Administrativos	15.255.980	208	2.657.885	196	1.790.007	-\$ 867.878	-33%	↓
	Horas Extras	60	904.950	34	541.564			
	Domincal o Festivo	64	1.387.232	32	729.684			
	Recargo Nocturno	84	365.703	130	518.759			
Secretaría de Servicios Administrativos	8.464.112	214	2.693.805	228	2.419.358	-\$ 274.447	-10%	↓
	Horas Extras	65	923.918	40	615.671			
	Domincal o Festivo	64	1.387.231	56	1.276.947			
	Recargo Nocturno	85	382.656	132	526.740			
Secretaría de Servicios Administrativos	15.256.131	248	1.585.135	154	1.061.462	-\$ 523.673	-33%	↓
	Horas Extras	24	390.158	12	193.823			
	Domincal o Festivo	16	346.808	16	364.842			
	Recargo Nocturno	208	848.169	126	502.797			
Despacho de Alcaldía	8.071.617	446	8.511.896	517	10.298.226	\$ 1.786.330	21%	↑
	Horas Extras	301	5.368.951	300	5.350.062			
	Domincal o Festivo	145	3.142.945	217	4.948.164			
	Recargo Nocturno	-	-	-	-			

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos - Nómina

Se observa una disminución de 14 horas, lo que es equivalente a un 9% en comparación con el segundo trimestre de 2024 donde el total general de horas extras fue de 5.431 y en la vigencia actual fue de 5.417 en las Secretarías de Movilidad y Servicios Administrativos.



INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

Viáticos: A 30 de junio de 2025 el rubro de viáticos y gastos de transporte reflejó un gasto por \$1.867.122 y comparado el valor con el del segundo trimestre del 2024 se evidenció un aumento del \$1.405.764, para este trimestre se constató que se autorizaron dos comisiones de servicio para el despacho del alcalde, valores que, frente al gasto total del trimestre, equivale al 0,043%.

Dependencia	Actividad y/o evento
Alcaldía	• "Relacionamiento Estratégico Nacional - Barranquilla".
Alcaldía	• "Congreso Nacional de Municipios - Cartagena".

Fuente: Desarrollo propio

Tabla 8.
Ejecución y comparativo de Viáticos y Gastos de Transporte

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL - MAYO - JUNIO		VARIACIÓN ABOSLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2024	2025			
Viáticos y Gastos de Transporte	461.358	1.867.122	1.405.764	305%	↑
PROMEDIO				305%	↑

"Siguiendo las mismas directrices que fija el artículo 2.8.4.2.3 del Decreto 1068 de 2015, y tomando en consideración que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento, cada entidad adoptará las medidas necesarias para garantizar la austeridad en este tipo de gastos. Cuando la totalidad de los gastos para manutención, alojamiento y transporte que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte. Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se reconocerá la diferencia en forma proporcional, a criterio de la entidad, con fundamento en los aspectos previstos en el artículo 20 del Decreto 333 de 2018 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos".



INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

ENERGIA, GAS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, SERVICIO DE TELÉFONIA CELULAR- FIJA Y TASA DE ASEO

Tabla 9.
Ejecución y comparativo gastos servicios públicos y telefonía

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL - MAYO - JUNIO		VARIACIÓN ABOSLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2024	2025			
Energía	140.747.549	88.033.109	- 52.714.439	-37%	↓
Gas	529.943	791.539	261.596	49%	↑
Tasa de aseo	Sin dato	6.089.857	6.089.857	N/A	-
Acueducto y Alcantarillado	55.947.511	27.328.038	- 28.619.473	-51%	↓
Mantenimiento (Cobro por Instalacion Gas)	Sin dato	27.867	27.867	N/A	-
Teléfonos Celulares	0	2.191.032	2.191.032	100%	↑
Telefonía Fija, Internet y televisión	34.290.719	16.576.725	- 17.713.994	-52%	↓
TOTAL	231.515.721	141.038.167	- 90.477.554	-39%	↓

Fuente: Desarrollo propio

Durante el segundo trimestre de 2025 y según las ejecuciones presupuestales reportadas a esta oficina, se presentó una disminución del 39% en los gastos servicios públicos domiciliarios, servicio de telefonía celular y fija; en el rubro de telefonía móvil se evidenció que durante el trimestre evaluado se generó un gasto por valor \$2.191.032 que correspondió a un proyecto de vacunación de la secretaría de salud.

Se evidencia el aumento en el consumo de gas que es utilizado en los restaurantes escolares de las instituciones educativas, en comunicación con los líderes del programa PAE explican que el incremento se debió a la asignación de nuevos cupos en el año 2025 el cual paso de 3.119 raciones en 2024 a 3.455 en el año 2025.

Para este informe se cuenta con el valor del gasto de la tasa de aseo, ya que para el mismo periodo de la vigencia anterior y en informes antecedentes, este rubro no se tuvo en cuenta, por esta razón, no se cuenta con dato para verificar el comportamiento del gasto y la variación absoluta y relativa.

Se destaca la disminución del 51% en el consumo del servicio de Acueducto y por ende del servicio de Alcantarillado.



INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tabla 10.
Ejecución y comparativo de gastos por servicio de Aseo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL - MAYO - JUNIO		VARIACIÓN ABOSLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2024	2025			
Aseo	11.096.891	102.653.684	91.556.793	825%	↑

Durante los primeros meses del año 2024 por tratarse de año de inicio de alcalde, se encontró que este servicio de aseo en las instalaciones de la administración municipal fue suscrito en el mes de marzo y en el segundo trimestre no se evidenciaron pagos, en el año 2025 se suscribió el contrato #0344 del 27 de marzo de 2025.; cuyo objeto es prestación de servicio de aseo y cafetería para las sedes y bienes a cargo de la Administración Municipal de Caldas Antioquia y se evidencia además un pago del contrato con el mismo proveedor de la vigencia 2024, razón por la cual se evidencia el aumento por este gasto.

MANTENIMIENTO DE VEHICULOS - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Tabla 11.
Ejecución y comparativo otros gastos de mantenimiento

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL - MAYO - JUNIO		VARIACIÓN ABOSLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2024	2025			
Mantenimiento de vehículos	8.151.565	11.515.283	3.363.718	41%	↑
Combustible y Lubricantes	8.629.812	5.169.826	- 3.459.986	-40%	↓
TOTAL	16.781.377	16.685.109	- 96.268	-1%	↑

Fuente: Desarrollo propio

Mantenimiento de vehículos

Para el segundo trimestre del año 2025 el gasto por mantenimiento de vehículos presentó un incremento del 41% por un valor de \$11.515.283 presentando una variación absoluta de \$3.363.718.

Para verificar las razones del aumento de este gasto, se trae a colación el comportamiento de este gasto en el informe del primer semestre de 2024 en el que se evidenció que, durante el segundo trimestre del año, no se contó con contratos de mantenimiento de vehículos, dando paso a identificar el aumento del 41% del valor de este gasto.

Imagen 3. Análisis del rubro de mantenimiento en el segundo informe de austeridad del gasto vigencia 2024.

CONCEPTO	VIGENCIA 2023				VIGENCIA 2024			
	SEGUNDO TRIMESTRE				SEGUNDO TRIMESTRE			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Mantenimiento de vehículos	0	0	901.352	901.352	335.000	500.000	7.316.565	8.151.565
Combustible y Lubricantes	2.063.642	0		2.063.642	1.793.902	3.595.297	3.240.613	8.629.812
Total General	862.122.497	1.313.885.012	1.343.923.244	3.519.930.750	1.076.030.295	1.131.175.840	953.716.900	3.160.923.035

Fuente: Informe de austeridad del gasto 2do trimestre año 2024.

Combustibles y Lubricantes

El consumo de combustible del segundo trimestre de 2025 para los vehículos de propiedad del Municipio de Caldas Antioquia presentó una disminución del 40% equivalente a \$3.459.986 comparado con el segundo trimestre del año 2024.

PAPELERIA - PUBLICACIONES

**Tabla 12.
Ejecución y comparativo de gastos de papelería**

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL - MAYO - JUNIO		VARIACIÓN ABOSLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2024	2025			
Papelería	51.645.869	39.268.928	- 12.376.941	-24%	↓
Publicaciones	0	0	0	0%	-
TOTAL	51.645.869	39.268.928	- 12.376.941	-24%	↓

Fuente: Desarrollo propio

Papelería

Durante el segundo trimestre de 2025 la Administración Municipal registró gastos por consumo de papelería y útiles de oficina por valor de \$12.376.941 registrando una disminución del 24% respecto al mismo periodo de 2024.



INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

Publicaciones

De la misma forma que en el informe del trimestre inmediatamente anterior, no se presentó movimiento en la vigencia actual de acuerdo a información enviada por la Secretaría de Hacienda.

PAGO DE ARRENDAMIENTO – ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES – VIGILANCIA.

Tabla 13.
Ejecución y comparativo otros gastos

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL - MAYO - JUNIO		VARIACIÓN ABOSLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2024	2025			
Pago arrendamiento	35.723.460	80.289.720	44.566.260	125%	↑
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	0	0	0	0%	-
Vigilancia	120.708.263	233.949.863	113.241.600	94%	↓
TOTAL	156.431.723	314.239.583	157.807.860	101%	↑

Fuente: Desarrollo propio

Pago de Arrendamiento – Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles – Vigilancia.

Para el segundo trimestre del año 2025 el gasto por Arrendamientos presentó un incremento de 125% por valor de \$80.289.720 al compararlo con el segundo trimestre de la vigencia 2024 cuyo valor fue de \$35.723.460 y con una variación absoluta de \$44.566.260

Al verificar los pagos por el rubro de arrendamientos, se evidenciaron pagos del contrato 0351 de 2025 cuyo objeto es: "Prestación del servicio de outsourcing de impresión, así como el mantenimiento integral de los equipos de impresión y escáner propiedad del Municipio de Caldas Antioquia"

El rubro de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles no tuvo movimiento durante el segundo trimestre 2025, en el rubro de Vigilancia se evidenció un incremento del 94% con una variación absoluta de \$113.241.600.



Alcaldía de
Caldas

INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, se presentan las conclusiones y recomendaciones surgidas de la revisión de los gastos ejecutados en el segundo trimestre del año 2025 teniendo como criterio las directrices de racionalización y austeridad del gasto a nivel nacional y territorial.

CONCLUSIONES

Para este trimestre se resalta así como en el primer trimestre, la aplicación de medidas de austeridad en los gastos que durante la vigencia fiscal 2024 fueron objeto de recomendación, por tratarse de conceptos que son afectados por el comportamiento o cultura de ahorro o no en la entidad, estos fueron: **acueducto y alcantarillado, energía, telefonía fija, internet y televisión**, también se destaca el comportamiento a la baja de gastos que también varían por la implementación de medidas de austeridad como son las **horas extras**.

Los gastos de personal representan el mayor valor del total de los gastos de la Entidad, gastos que son derechos adquiridos por las funciones desarrolladas por los servidores públicos; la diferencia respecto al período anterior se ajusta al aumento salarial que para la vigencia 2025 fue del 10%, al cambio de modificación del cargo del jefe de una oficina, al pasar de sub secretario a secretario de despacho, incrementando el valor salarial y sus conceptos anexos y en el mes de junio se causó y pagó la prima de servicios.

Los gastos por arrendamientos que se refieren a pago del contrato cuyo objeto es la prestación del servicio de outsourcing de impresión, así como el mantenimiento integral de los equipos de impresión y escáner propiedad del Municipio, así como los gastos de mantenimiento de vehículos y de servicio de aseo a las instalaciones de la Administración Municipal, aumentaron respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, la cual fue el primer año de la actual administración provocando la realización de estos contratos solo hasta después del primer trimestre del año.

RECOMENDACIONES

Evaluar la clasificación de la adquisición de servicios con presupuesto de funcionamiento, verificando que las actividades que tengan relación con proyectos de inversión puedan ser efectivamente ejecutados con estos recursos y pueden ejecutarse como gastos de inversión.

Revisar la asignación presupuestal de funcionamiento en el rubro 2.1.2.02.02.007.002000_servicios Públicos del programa de discapacidad por pertenecer al proyecto



INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

servicio de atención integral a población en condición de discapacidad en el municipio de Caldas Antioquia verificando la pertinencia de clasificarlo como un gasto social en inversión.

Actualizar el Decreto Municipal 0256 del 30 de noviembre del 2012, en concordancia con las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que expide cada año definiendo las medidas a tomar y los responsables de manera que se realice seguimiento a las medidas que fortalezcan la política de austeridad del gasto.

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	José Fernando Ángel Vanegas Gloria Haydee Alvarado Henao Hilda Janed Vélez Torres	Contratistas Oficina Control Interno		24-07-2025
Revisó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina Control Interno		24-07-2025
Aprobó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina Control Interno		24-07-2025